

## **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

### **RELACION única de la normativa del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.**

ENRIQUE CASTOLO MAYEN, Subdirector General de Administración del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el artículo 27, fracción XVIII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos recientemente por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias de auditoría; de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; de control interno; de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de recursos financieros; de recursos humanos; de recursos materiales; de tecnologías de la información y comunicaciones, y de transparencia y rendición de cuentas;

Que asimismo el referido Acuerdo estableció como obligación para las citadas instituciones, la de publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que respecto de las materias antes señaladas continuará vigente, por tratarse de regulación estrictamente necesaria no contemplada en las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por este Instituto, por sí o con la participación de las dependencias competentes, o que al momento de su expedición se ubicó en alguna de las hipótesis previstas en el artículo Segundo del propio Acuerdo Presidencial, y

Previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública otorgada mediante Oficios Nos. SSFP/UPMGP/411/231/2010 y SSFP/UPMGP/411/308/2010, del 6 y 8 de septiembre de 2010, respectivamente; se informó al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, las normas que continuarán vigentes.

Que para dar oportuno cumplimiento a la obligación señalada en los considerandos anteriores, he tenido a bien emitir la siguiente

#### **RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

#### **NORMAS QUE CUENTAN CON OPINION FAVORABLE, PARA SER INCLUIDAS EN LA RELACION UNICA:**

<b>NOMBRE DE LA NORMA</b>	<b>HOMOCLAVE</b>
1.- Procedimiento para el Reclutamiento y Selección de Directores de Area, Regionales, Estatales y de Plaza.	INFONACOT- NIARU-RRHH-001
2.- Manual para la Administración de Personal.	INFONACOT- NIARU-RRHH-002
3.- Reglamento que Regula las Condiciones Generales de Trabajo entre el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y su Personal de Confianza.	INFONACOT- NIARU-RRHH-003
4.- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas.	INFONACOT- NIARU-OBPB-0001
5.- Políticas, Bases y Lineamientos Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto FONACOT.	INFONACOT- NIARU-OBPB-0002
6.- Políticas, Bases y Lineamientos que Regulan los Actos, Convenios y Contratos que el Instituto FONACOT celebrará en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	INFONACOT- NIARU-ADQS-0001
7.- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	INFONACOT- NIARU-ADQS-0002

---

8.-	Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto FONACOT.	INFONACOT- NIARU-RRMM-0001
9.-	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Instituto FONACOT.	INFONACOT- NIARU-RRMM-0002
10.-	Procedimiento para el Pago del Gasto por el Uso de Vehículos del Personal para Actividades del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.	INFONACOT- NIARU-RRMM-0003
11.-	Procedimiento para el Levantamiento del Inventario Físico de Bienes de Consumo y de Bienes Muebles.	INFONACOT- NIARU-RRMM-0004
12.-	Documento de Seguridad para los Sistemas de Datos Personales del Instituto FONACOT.	INFONACOT- NIARU-TRNS-0001

**NORMAS QUE NO FUERON OBJETO DE ANALISIS:**

- 1.- Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría Control y Vigilancia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
- 2.- Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto FONACOT.
- 3.- Manual para la Operación de la Normateca.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Subdirector General de Administración, **Enrique Castolo Mayén**.- Rúbrica.